

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 1 de 4

13.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-10-07

Proceso: F-CD-161

Objeto: Contratar el servicio de elaboración e impresión de elementos y reconocimientos institucionales para el IX Encuentro de Gestión, celebración del día del Servidor Público y jornada de sensibilización de transparencia e integridad universitaria, vigencia 2025.

Presupuesto oficial: Dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos (\$16.999.865,00) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-09-29

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 2 de 4

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	830.037.807- 8	\$13.399.500	\$15.945.405
2	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN	1.069.721.525- 0	\$13.426.500	\$13.426.500
3	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S.	901.336.804- 6	\$13.704.500	\$16.308.355

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A. NIT: 830.037.807- 8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</i> a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE , no subsana el requisito.

COTIZANTE 2: CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN NIT: 1.069.721.525- 0		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</i> <i>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</i>	CUMPLE. Subsana el requisito. Conforme con el análisis efectuado por la Dirección de Bienes y Servicios, y una vez realizada la evaluación detallada de la justificación presentada por el proponente, se determina que la propuesta no incurre en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos técnicos y las necesidades establecidas en el proceso de contratación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2025-05-23
			PAGINA: 3 de 4

COTIZANTE 2: CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN
NIT: 1.069.721.525- 0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
2	<i>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará:</i> a) <i>La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</i> b) <i>El certificado deberá encontrarse en estado activo.</i> c) <i>Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</i>	CUMPLE , subsana el requisito.

COTIZANTE 3: DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S.
NIT: 901.336.804- 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</i>	CUMPLE , subsana el requisito.
2	<i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</i> <i>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</i> <i>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</i>	CUMPLE , subsana el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	830.037.807- 8		X
2	CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN	1.069.721.525- 0	X	
3	DICOES GRUPO PUBLICITARIO S.A.S.	901.336.804- 6	X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 4

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CARLOS ANDRES VALENZUELA BELTRAN**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

CARGO: DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Proyectó: Angie Paola Mora Abril.

Dirección de Planeación Institucional

32.1